



RESOLUCIÓN No. 0217

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 7 de abril de 2021,

CONSIDERANDO

El oficio circular 193-P-COMAGA-2021, DEL 23 de marzo de 2021, suscrito por los señores ingeniero Andrés Bonilla y Fernando Núñez, Presidente y Secretario General del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos, respectivamente, quienes comunican del evento “V Jornada de Intercambio Municipalista Ecuador España”, a realizarse en Madrid-España, del 26 al 30 de abril de 2021, para la participación de los señores Alcalde miembros principales del Organismo, conforme la Resolución adoptada en la Sesión Extraordinaria del Consorcio efectuada el 18 de febrero de 2021;

Que, el literal s) del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), menciona que es atribución del Concejo Municipal el conceder licencia a sus miembros que acumulados no sobrepasen los sesenta días;

Que, el artículo 61 del COOTAD, establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Remplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley;

Que, el artículo 62 del COOTAD dispone: Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;

RESOLVIÓ

1. Conceder licencia y autorizar el viaje al exterior al señor Alcalde de Tena, licenciado Carlos Guevara Barrera, a fin de que asista a la “V Jornada de Intercambio Municipalista Ecuador - España”, a realizarse en Madrid-España, del 26 al 30 de abril de 2021, para la participación de los señores Alcalde miembros principales del Organismo, conforme la Resolución adoptada en la Sesión Extraordinaria del Consorcio efectuada el 18 de febrero de 2021;



2. Por tratarse de un viaje de larga distancia esta licencia se le concede del 24 de abril al 2 de mayo de 2021.
3. Encargar la Alcaldía de Tena al señor Concejal Alberto Shiguango, Vicealcalde, a fin de que subrogue a su Titular mientras dure su ausencia.

Tena, 13 de abril de 2021.

Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Presidencia del COMAGA
Archivo



2021/04/14
15h36

